



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las 10:00 horas, del día 4 de enero 2020; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicada en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: Dr. Carlos Hernán Cortes Cámara, Presidente del Comité; Lic. Roberto Jesús Díaz Suarez, Suplente de la Directora de Programación y Representante Permanente del Comité; Lic. Carlos Gutiérrez Franco, Suplente de la Directora de Finanzas y Representante Permanente del Comité; M.A.P. José Alfonso Álvarez Ramírez, Suplente de la Contralora Municipal y Representante Permanente del Comité, Lic. Magdalena Magaña Damián, Suplente de la Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, con el objeto de llevar a cabo la primera sesión extraordinaria.

Asunto 1.- Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, revisión de quórum legal, lectura y aprobación del orden del día.

Acuerdo: Habiendo verificado la asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro; se declara la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo esta sesión y leída el orden del día se aprueba en todas sus partes.

Asunto 2.- Con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37 y 39 fracción IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I, 49 y 50 de su Reglamento, El director de Administración, presenta a consideración del Comité de Compras, la solicitud de dictamen de excepción de licitación de fecha 3 de enero del presente año de la Dirección de Finanzas, para la contratación del servicio de traslado de valores y entrega de nómina ensombreada en diversas áreas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por el periodo de 4 al 31 de enero del presente año, con un precio estimado hasta **\$500,000.00** (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para que de esta forma se pueda solventar la inmediatez de las necesidades del servicio de manejo de valores y su traslado a las instituciones financieras, afectando la **Partida 34302.-** Traslado de valores, proyecto 0018.- Gastos de la Operación de Finanzas, con una suficiencia presupuestal de **\$6,500,000.00** (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con recursos Participaciones.

En virtud de lo anterior, se solicita la adjudicación directa en lo que se lleva a cabo el proceso de la licitación pública de este servicio que sería por el periodo de febrero a diciembre del presente año.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación del dictamen, con fundamento en el artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracciones I, 50 y 51 de su Reglamento; el Comité de Compras, aprueba a la Dirección de Administración para que a través de la Dirección de Finanzas bajo su más estricta responsabilidad y en observancia a la legislación en la materia y atendiendo los principios que rigen las adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, adjudique de forma directa, la contratación del servicio de traslado de valores y fondos, por el periodo del 4 al 31 de enero del presente año, afectando la **Partida 34302.-** Traslado de valores, proyecto 0018.- Gastos



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

de operación de Finanzas, con un monto estimado de, hasta **\$500,000.00** (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con una suficiencia presupuestal de **\$6,500,000.00** (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con recursos Participaciones del presupuesto asignado a la Dirección de Finanzas, haciendo la precisión que la responsabilidad de la comprobación de los gastos correrá a cuenta del área requirente.

Asunto 3.- El Director de Administración, con fundamento en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I y 50 de su Reglamento, pone a consideración del Comité de Compras el dictamen de excepción de licitación de fecha 2 de enero del presente año del DIF Municipal, la adquisición de los insumos de bienes perecederos, granos, productos Alimenticios básicos o semiprocesados, necesarios para la alimentación de los niños que reciben los servicios en los CENDIS y Estancias infantiles del municipio de centro, durante el ejercicio fiscal 2020, para que se lleve a cabo mediante la adjudicación directa debido a que se trata de productos alimenticios básicos de carácter perecedero que requieren un manejo especial en cuanto a su almacenaje, traslado y tiempo de entrega inmediata, ya que son productos que necesitan temperaturas adecuadas para su conservación, afectando la **Partida 22102.-** Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios Públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras, correspondiente a los proyectos 79, gasto de operación del CENDI 24 horas con una suficiencia presupuestal de **\$985,000.00** (Novecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.); 82, gastos de operación de estancia infantil de Villa Parrilla con una suficiencia presupuestal de **\$340,000.00** (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) y 83, Gasto de operación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia con una suficiencia presupuestal de **\$528,000.00** (Quinientos veintiocho mil pesos 00/100 m.n.), con una suficiencia presupuestal de **\$1,853,000.00** (Un millón ochocientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) con recursos de Participaciones.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I y 50 de su Reglamento; el Comité aprueba a la Dirección de Administración para que a través del DIF Municipal bajo su más estricta responsabilidad, en apego a la legislación en la materia y atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio; adjudique de forma directa la adquisición de los insumos de bienes perecederos, granos, productos Alimenticios básicos o semiprocesados, necesarios para la alimentación de los niños que reciben los servicios en los CENDIS y Estancias infantiles del municipio de centro, por el periodo de enero a diciembre 2020, afectando la **Partida 22102.-** Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios Públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras, correspondiente a los proyectos 79, gasto de operación del CENDI 24 horas con una suficiencia presupuestal de **\$985,000.00** (Novecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.); 82, gastos de operación de estancia infantil de Villa Parrilla con una suficiencia presupuestal de **\$340,000.00** (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) y 83, Gasto de operación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia con una suficiencia presupuestal de **\$528,000.00** (Quinientos veintiocho mil pesos 00/100 m.n.), con una suficiencia presupuestal de **\$1,853,000.00** (Un millón ochocientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) con recursos de Participaciones; haciendo la precisión que la comprobación de los gastos será responsabilidad del área requirente.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Asunto 4.- Con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37 y 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I, 49, 50 de y 51 bis de su Reglamento, el Director de Administración, presenta a consideración del Comité de Compras, la solicitud de dictamen de excepción de licitación de fecha 2 de enero del presente año, de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para la contratación del mantenimiento, preventivo y correctivo de vehículos, maquinaria y equipo de las dependencias que integran el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a excepción de la Coordinación de Limpia; así como la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento en lo referente a los equipos de bombeo; durante el ejercicio fiscal 2020, en virtud de que estos vehículos, maquinaria y equipo son utilizados constantemente y en algunos casos a la intemperie, están expuestos al desgaste mecánico y por consiguiente al deterioro de los mismos ocasionando que fallen constantemente y que los tiempos entre un mantenimiento y otro sean más recurrentes y además existen equipos que deben ser reparados por talleres especializados ya que estos son desarmados y armados, para que con base en su revisión se pueda determinar el daño y costo de reparación debiendo elaborar un dictamen que sea avalado por las unidades administrativas solicitantes, motivo por el cual se solicita la adjudicación directa mediante la presentación de tres cotizaciones para resolver de manera urgente e inmediata los requerimientos de reparación y de acuerdo a como se presenten los desperfectos en los mismos; las partidas que se van afectar para estos servicios son la siguientes:

Partida 35501.- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, con una suficiencia presupuestal de **\$7,003,209.84** (Siete millones tres mil doscientos nueve pesos 84/100 M.N.), distribuidos por tipo de recursos de la siguiente manera: Participaciones: **\$4,275,110.78** (Cuatro millones doscientos setenta y cinco mil ciento diez pesos 78/100 m.n.), Ingresos propios: **\$1,815,000.00** (Un millón ochocientos quince mil pesos 00/100 m.n.), Convenio de Coord. H. Aytto. -Gov. Oficialía Mayor: **\$913,099.06** (Novecientos trece mil noventa y nueve pesos 06/100 m.n.).

Partida 35701.- Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, con una suficiencia presupuestal de **\$14'644,000.00** (Catorce Millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) distribuidos por tipo de recursos de la siguiente manera: Participaciones: **\$1,287,000.00** (Un millón doscientos ochenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), Ingresos propios: **\$13,082,000.00** (trece millones ochenta y dos mil pesos 00/100 m.n.), Convenio de Coord. H. Aytto. -Gov. Oficialía Mayor: **\$275,000.00** (Doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación del dictamen, con fundamento en el artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracciones I, 50 y 51 de su Reglamento; el Comité aprueba a la Dirección de Administración para que adjudique de forma directa y en apego a la legislación en la materia atendiendo los principios que rigen las adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios, la contratación del mantenimiento, preventivo y correctivo de vehículos, maquinaria y equipo de las dependencias que integran el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a excepción de la Coordinación de Limpia; así como el Sistema de Agua y Saneamiento en lo referente a los equipos de bombeo, durante el ejercicio fiscal 2020, mediante la presentación de tres cotizaciones, afectando las siguientes partidas:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

\$7,200,000.00 (Siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) con recursos de Ingresos Propios. Haciendo la precisión que la comprobación del gasto será responsabilidad del área requirente.

Asunto 6.- El Director de Administración, presenta a consideración del Comité de Compras del Municipio de Centro, el dictamen de excepción de licitación de la Dirección de Finanzas de fecha 2 de enero del presente año, con fundamento en los artículos 22, fracción IV, 39 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tabasco 48 fracción I, 49, 50 y 51 de su Reglamento, en el cual solicita la contratación del servicio de Arrendamiento de un Sistema Gubernamental con las siguientes especificaciones:

Consolidación de armonización contable.

Funcionalidad indispensable y las más significativas de valor agregado.

Son las características que deben incluir los aplicativos de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), según la guía de requerimientos mínimos para la valoración de los aplicativos informáticos de administración y gestión de información financiera, y alcanzar el 4to. Grado de nivel de madurez en la implementación de sistemas (IS), contemplando en la "Estrategias CONAC para la consolidación de metas y objetivos de la armonización contable", así como lo establecido en los artículos 7, 16, 18 y 19 de la LGCG y artículos 2, fracción LI, 27, segundo párrafo, 45 y 111 de la Ley de Presupuesto.

Incluye:

- Acompañamiento en el Proceso de Gestión Administrativa de la Cuenta Pública ejercicio fiscal 2020.
- Actualizaciones y mejoras al sistema
- Soporte Técnico y capacitación la funcionalidad liberada en el sistema.

Considerando, que la presente solicitud de excepción de licitación para el Servicio de Consolidación de un Sistema de Contabilidad Gubernamental identificado técnicamente como E-GOVERNMENT TOOLS; con CERTIFICADO VIGENTE ante el Registro Público del Derecho de Autor, con número de registro 03-2011-080913011900-01, y conocido comercialmente como SIEN-GOB reúne todos los elementos jurídicos para adjudicarlo de manera directa, toda vez que al contar con registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, significa que se actualiza la hipótesis regulada en la fracción IX del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. El servicio que se propone contratar en los términos antes citados garantiza alcanzar el 4to. grado de nivel de madurez en la Implementación de Sistemas (IS), contemplado en las directrices emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; para lograrlo se requiere que sea a través de la Consolidación del Sistema de Contabilidad Gubernamental que consta de 3 módulos en los que se integra el acompañamiento en el proceso de Gestión Administrativa de la Cuenta Pública ejercicio fiscal 2020, Actualizaciones y mejoras al Sistema y Soporte Técnico y capacitación a la funcionalidad liberada en el sistemas, así como enlaces a sistemas prioritario.

La partida que se va afectar para este asunto es la **32701.-** Patentes, derechos de autor, regalías y otros, Proyecto 0018 Gastos de Operación de la Dirección de Finanzas, con una



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Partida 35501.- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, con una suficiencia presupuestal de **\$7,003,209.84** (Siete millones tres mil doscientos nueve pesos 84/100 M.N.), distribuidos por tipo de recursos de la siguiente manera: Participaciones: **\$4,275,110.78** (Cuatro millones doscientos setenta y cinco mil ciento diez pesos 78/100 m.n.), Ingresos propios: **\$1,815,000.00** (Un millón ochocientos quince mil pesos 00/100 m.n.), Convenio de Coord. H. Aytto. -Gov. Oficialía Mayor: **\$913,099.06** (Novecientos trece mil noventa y nueve pesos 00/100 m.n.).

Partida 35701.- Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, con una suficiencia presupuestal de **\$14'644,000.00** (Catorce Millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) distribuidos por tipo de recursos de la siguiente manera: Participaciones: **\$1,287,000.00** (Un millón doscientos ochenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), Ingresos propios: **\$13,082,000.00** (trece millones ochenta y dos mil pesos 00/100 m.n.), Convenio de Coord. H. Aytto. -Gov. Oficialía Mayor: **\$275,000.00** (Doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.). Haciendo la precisión que la comprobación del gasto será responsabilidad del área requirente.

Asunto 5.- Con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 39 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I, 49, 50, 51 de su Reglamento, el Director de Administración presenta a consideración del Comité de Compras el dictamen de excepción de licitación de la Coordinación de Salud, para la contratación de una unidad móvil con dos consultorios, primordialmente para la detección oportuna de cáncer cervicouterino y cáncer de próstata por el periodo del 4 al 31 de enero del presente año, lo cual tiene un costo estimado de **\$600,000.00** (Seiscientos mil pesos 00/10 M.N.), con el propósito de cumplir con las metas planteadas en el programa **"Fomento a la salud por el ejercicio fiscal 2020"**, y en virtud que la licitación pública por la renta de la unidad móvil de febrero a diciembre de 2020 se encuentra en proceso, se solicita la renta de la unidad médica móvil por el periodo del 4 al 31 de enero del presente año, en lo que se termine el proceso licitatorio, afectando la **Partida 32502.-** Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos, proyecto 159.- renta de la unidad médica móvil para la implementación de los programas de prevención y detección de cáncer cervicouterino y cáncer de próstata, con una suficiencia presupuestal de **\$7,200,000.00** (Siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) con recursos de Ingresos Propios.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 39 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I, 49, 50, 51 de su Reglamento; el Comité aprueba a la Dirección de Administración para que a través de la Coordinación de Salud, bajo su más estricta responsabilidad, en apego a la legislación en la materia y atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio; adjudique de forma directa contratación de una unidad móvil con dos consultorios, primordialmente para la detección oportuna de cáncer cervicouterino y cáncer de próstata por el periodo del 4 al 31 de enero del presente año, sin menoscabo de otras actividades de consulta que requiera llevar a cabo la Coordinación de Salud, con un precio estimado de **\$600,000.00** (Seiscientos mil pesos 00/10 M.N.), afectando la **Partida 32502.-** Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos, proyecto 159.- renta de la unidad médica móvil para la implementación de los programas de prevención y detección de cáncer cervicouterino y cáncer de próstata, con una suficiencia presupuestal de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

suficiencia presupuestal de **\$3,480,000.00** (Tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) con recursos de Participaciones, de acuerdo al oficio DP/SPR/03356/2019 de fecha 13 de diciembre del año 2019 emitido por la Dirección de Programación.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37, 39, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I, 49, 50 y 51 de su Reglamento; este Comité da su aprobación para que la Dirección de Administración a través de la Dirección de Finanzas, bajo su más estricta responsabilidad y en observancia en la legislación en la materia, atendiendo los principios que rigen las adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, adjudique de forma directa la Servicio de Consolidación de un Sistema de Contabilidad Gubernamental identificado técnicamente como E-GOVERNMENT TOOLS; con CERTIFICADO VIGENTE ante el Registro Público del Derecho de Autor, con número de registro 03-2011-080913011900-01, y conocido comercialmente como SIEN-GOB, con las siguientes características: Consolidación de armonización contable, Funcionalidad indispensable y las más significativas de valor agregado, son las características que deben incluir los aplicativos de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), según la guía de requerimientos mínimos para la valoración de los aplicativos informáticos de administración y gestión de información financiera, y alcanzar el 4to. Grado de nivel de madurez en la implementación de sistemas (IS), contemplando en la “Estrategias CONAC para la consolidación de metas y objetivos de la armonización contable”, así como lo establecido en los artículos 7, 16, 18 y 19 de la LGCG y artículos 2, fracción LI, 27, segundo párrafo, 45 y 111 de la Ley de Presupuesto, Incluye: Acompañamiento en el Proceso de Gestión Administrativa de la Cuenta Pública ejercicio fiscal 2020, Actualizaciones y mejoras al sistema y soporte Técnico y capacitación la funcionalidad liberada en el sistema.

Lo anterior será afectando la **Partida 32701.-** Patentes, derechos de autor, regalías y otros, Proyecto 0022 Gastos de Operación de la Dirección de Finanzas, con una suficiencia presupuestal de **\$3,480,000.00** (Tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) con recursos de Participaciones, de acuerdo al oficio DP/SPR/03356/2019 de fecha 13 de diciembre del 2019, emitido por la Dirección de Programación; haciendo la precisión que la comprobación de los gastos será responsabilidad del área requirente. Por el periodo de enero al 31 de diciembre de 2020.

En uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.


[Handwritten signatures in blue ink]





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

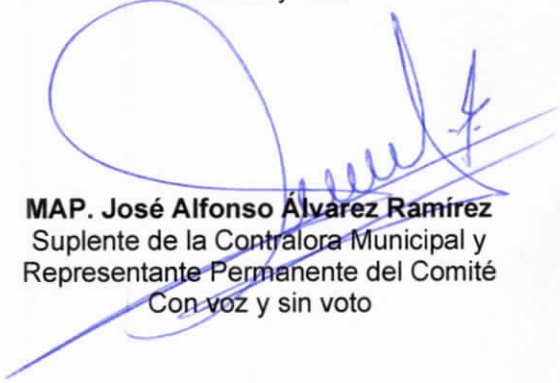
«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».


No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las 16:30 horas del día 4 de enero de 2020, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron


Dr. Carlos Hernán Cortes Cámara
Director de Administración y presidente del Comité
Con voz y voto


Lic. Jesús Roberto Díaz Suarez
Suplente de la Directora de Programación y
Representante Permanente del Comité
Con voz y voto


L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco
Suplente de la Directora de Finanzas y
Representante Permanente del Comité
Con voz y voto


MAP. José Alfonso Álvarez Ramírez
Suplente de la Contralora Municipal y
Representante Permanente del Comité
Con voz y sin voto


Lic. Magdalena Magaña Damián
Suplente de la Directora de Asuntos
Jurídicos y Representante Permanente del
Comité
Con voz y sin voto